

# REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

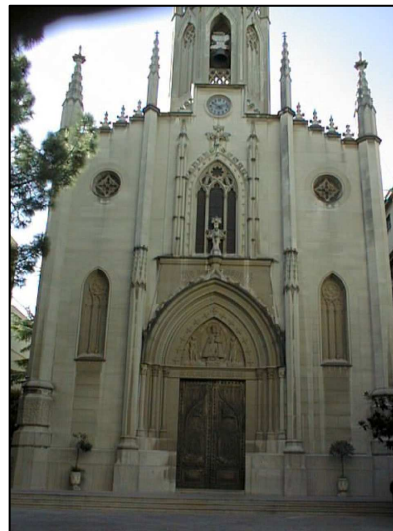
### IGLESIA SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA

<b>SITUACIÓN:</b> CALLE GONZALEZ MARTÍ, 4 <b>BARRIO:</b> 3- LA PETXINA <b>DISTRITO:</b> 3- EXTRAMURS <b>CÓDIGO:</b> BRL 03. 03. 05 <b>CATEGORÍA:</b> MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL	<b>BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)</b>
---	---------------------------------------

#### 1. PARCELA:

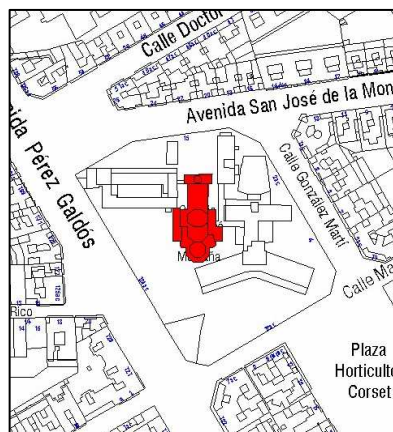
##### REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral: YJ2742G  
Manzana: 48286  
Parcela: 01  
CART. CATASTRAL: 400-25-I/400-25-III  
IMPLANTACION: AISLADA  
FORMA: IRREGULAR  
SUPERFICIE:



#### 2. EDIFICACIÓN:

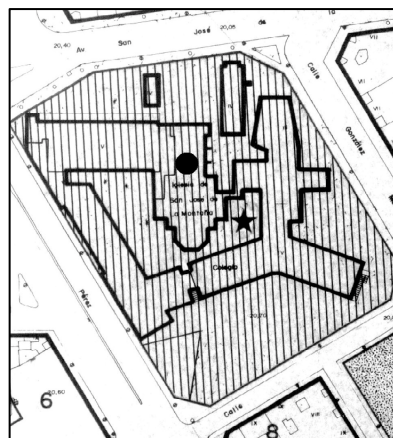
NUMERO DE EDIFICIOS:  
NUMERO DE PLANTAS:  
OCUPACION:  
CONSERVACION: BUENO



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA

#### 3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: PGOU (BOE 14/01/1989)  
HOJA PLAN GENERAL: 33  
CLASE DE SUELO: SU  
CALIFICACION: ENS-1 (Ensanche)  
USO: EC (Educativo-Cultural Público)  
PROTECCION ANTERIOR: 2º  
OTROS: Corrección de Errores: DOGV 03.05.1993



Plan General de Ordenación Urbana 1988

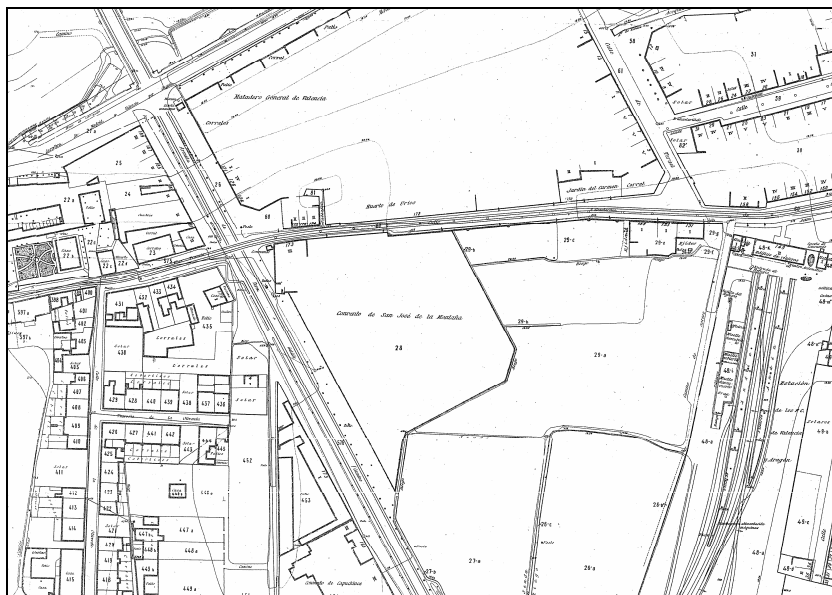


AJUNTAMENT DE VALENCIA

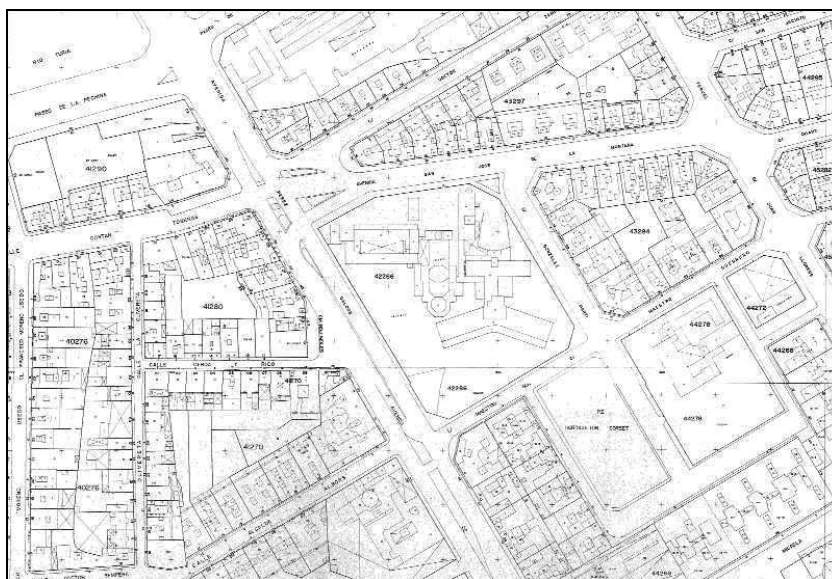
IGLESIA SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

La Iglesia de San José de la Montaña forma parte de un conjunto formado por iglesia, convento y colegio, ocupando una manzana de ensanche completa. Estilísticamente, se trata de un "revival" neo-gótico en planta de una sola nave cubierta mediante bóvedas de crucería. A ambos lados del crucero se sitúan dos capillas laterales. En la del lado de la epístola, una talla de la Virgen de los Desamparados de Inocencio Cuesta. El presbiterio, elevado unos escalones, se cubre con bóveda estrellada. El cimborrio se resuelve mediante un prisma octogonal con vidrieras, ejecutado sobre trompas con relieves de los cuatro evangelistas. En el exterior aparecen pináculos y contrafuertes laterales escalonados sobre muros exteriores de piedra y ladrillo, tratados en ocasiones de forma rústica. La fachada presenta una amplia portada ojival abocinada, de tres arquivoltas, con cardinas y florones, sobre la que se sitúa un reloj y una ventana gótica tripartita, con parteluces y vidrieras, que da al coro. Corona la portada un campanario octogonal rematado con una única flecha gótica. En el tímpano, destaca un alto relieve de la Virgen de los Desamparados, titular de la Orden que regenta el Convento. La leyenda "Hic est domus Dei et porta coeli", figurativa de que se trata de un templo consagrado, aparece en el dintel. La leyenda "Ite ad Joseph", en el tímpano, y una pequeña estatua de San José coronando la puerta, indican la advocación del templo.



Cartográfico Municipal 1929-1945



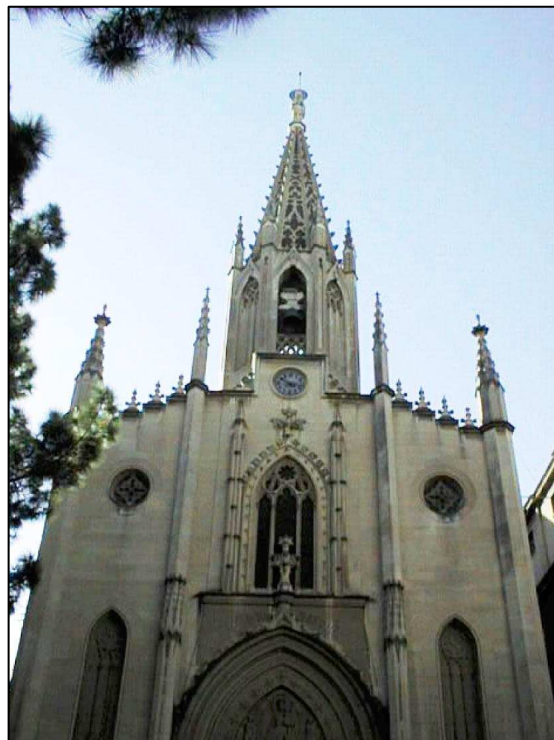
Cartográfico C.G.C.C.T 1980



IGLESIA SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA

5. REFERENCIAS TÉCNICAS :

AUTOR DEL PROYECTO: Francisco de Mora y Berenguer  
FECHA DE CONSTRUCCION: 1925  
SISTEMA CONSTRUCTIVO:  
COMPOSICIÓN Clásica  
LENGUAJE ARQUITECTÓNICO Historicista



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

Valor ambiental   
Integración Urbana   
Carácter articulador   
Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

Adscripción tipológica   
Carácter modelo referencia   
Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

Referencia histórica

Valoración pormenorizada:

Fachada Principal:

Fachada trasera o lateral:

Cubierta:

Estructura espacial interna:



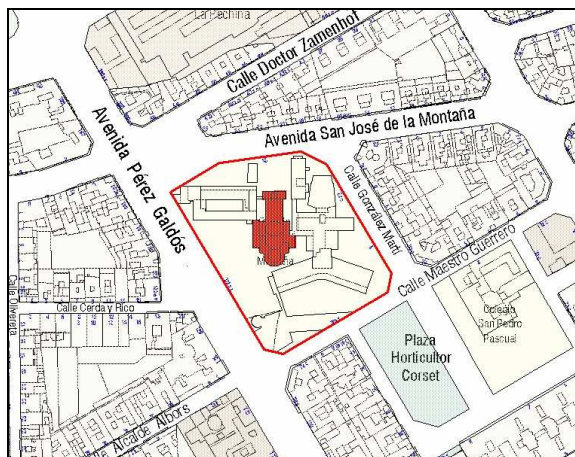
Se considera de interés patrimonial todo el conjunto arquitectónico: los edificios y sus partes, los espacios que las relacionan y el vallado de la parcela.

IGLESIA SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA

7. ENTORNO DE PROTECCIÓN:

Delimitación del entorno afectado:

Descripción de la línea delimitadora:



El elemento protegido (BRL) está constituido por el edificio de la iglesia. Su entorno de protección afecta a la manzana catastral completa donde se localiza el bien protegido.

\*Leyenda del plano:

El sombreado rojo indica el elemento protegido.

La línea roja continua delimita el entorno de protección.

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- Conservación
- Restauración
- Eliminación de elementos impropios
- Reposición de elementos primitivos
- Reforma y redistribución interior

Condiciones:

Toda intervención que se realice sobre el bien protegido deberá tener por objeto la conservación y fomento de los valores patrimoniales del conjunto y, sin perjuicio de la valoración patrimonial que se realiza en el apartado 6. de esta ficha, exigirá la elaboración previa de un estudio que permita detallar tales valores y del cual se deducirá el alcance de dicha intervención, sin perder la referencia del conjunto arquitectónico, especialmente en lo que se refiere a la eliminación de elementos impropios y reposición de elementos primitivos.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005)

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Consellería competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Felipe María Garín Ortiz de Taranco y otros. *Catálogo monumental de la ciudad de Valencia*. Valencia, Caja de Ahorros de Valencia, 1983.

11. OBSERVACIONES:

